

ANEXO I

Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Termotecnia, en el Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

PERFIL

- Conocimientos de control y análisis de aparatos de medida de caudal de fluidos, temperatura, humedad y registro de datos: pt100, termistores, termopares, sondas digitales de temperatura, presión y humedad.
- Conocimientos de instalaciones de gases. refrigerantes y combustibles.
- Montaje de sistemas térmicos de alta, baja y media temperatura.
- Conocimiento de sistemas de adquisición de datos.
- Utilización de equipamiento de los laboratorios y de software educativo durante la realización de prácticas.
- Conocimientos y montaje de sistemas de transferencia de datos, aplicados a laboratorios. RS232, RS485, 1-wire, bluetooth.
- Apoyo a la docencia que se imparte en el laboratorio. Preparación de prácticas.
- Apoyo a la Investigación que se realiza en el laboratorio proveniente de convocatorias oficiales.
- Colaboración en la gestión de residuos del laboratorio o taller.
- Colaboración en la implantación de medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en el laboratorio.
- Apoyo a la gestión, instalación y mantenimiento de equipos del laboratorio.
- Elaboración de inventario y apoyo en la gestión de compras del laboratorio.
- Ofimática a nivel de usuario.

TEMARIO

- II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Elementos Preventivos y de Seguridad: medidas de protección colectiva, equipos de trabajo y equipos de protección individual, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6B53-6655-5838G4E57P5269	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	04/04/2024 07:45:14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6B53-6655-5838G4E57P5269	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	04/04/2024 07:45:14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		